

En el BOJA núm. 7, de fecha 12 de enero de 2006 fue publicada la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Carboneros» núm. 16.174, solicitado el 15 de febrero de 2005 por la entidad Arcillas Bailén, S.L., situado en los términos municipales de Carboneros y Guarromán de la provincia de Jaén, para una extensión de once cuadrículas mineras. Advertido error en la designación definitiva es por lo que:

Donde dice:

VÉRTICES	MERIDIANOS W	PARALELOS N
Vértice 5	03° 39' 40"	37° 12' 40"
Vértice 6	03° 38' 40"	37° 12' 40"

Debe decir:

VÉRTICES	MERIDIANOS W	PARALELOS N
Vértice 5	03° 39' 40"	38° 12' 40"
Vértice 6	03° 38' 40"	38° 12' 40"

Lo que se hace público de conformidad con la vigente Ley de Minas y lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 31 de agosto de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Garran» núm. 16.140. (PP. 2711/2009).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en Resolución de fecha 3 de septiembre de 2009, ha sido otorgado a la entidad Arcillas Bailén, S.L., el Permiso de Investigación «Garran» núm. 16.140, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de dos cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Cortijo La Yesera» núm. 16.182. (PP. 2727/2009).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en Resolución de fecha 1 de septiembre de 2009, ha sido otorgado a don Alberto Jiménez Jiménez, el Permiso de Investigación «Cortijo la Yesera» núm. 16.182, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de tres cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Cambil, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de julio de 2009 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1797. «Elevación de rasante y construcción en la carretera A-490. Tramo: P.k. 3+500 al 4+500» cuyo proyecto fue aprobado con fecha 23 de julio de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación esta implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan el día 24 de noviembre de 2009 en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, en horas de 10,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.